

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri;  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 105)

BUENOS AIRES, MARTES 22 DE ABRIL DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### INTERIOR.

#### BUENOS-AIRES.

#### EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

*Continuacion del Diario de marchas y ocurrencias de la Division Izquierda desde el 16 hasta el 8 inclusive de Febrero de 1834.*

DIA 23. Diana á las 3, formacion y retirada en las horas mencionadas. Madrugada fresca, lluviosa, Viento suave. Amaneció nublado. Corrus que pasaron luego que refrescó el viento. Empezó á despejarse. A las 7 de la mañana estaba preparado el altar, y señalado con postes de firme y banderolas el cuerpo de la iglesia, en que por primera vez iba á verse reunido el vecindario católico para tributar al Dios Todo Poderoso el homenaje de verdaderos cristianos. El Señor General desde dicha hora advertía de por sí todo lo que faltaba, y era necesario á la magestad del acto. A las siete y media se dió la primera llamada por la campana, en seguida de un repique. Despues de media en media hora se siguieron los otros dos toques en la misma forma, tan acompañados de cohetes voladores. A las ocho y un cuarto, las fuerzas del ejército vestidas de parada, se dejaban ver, que desde sus respectivos campos se dirigian al lugar de la augusta ceremonia. Los indígenas armados de lanza con sus Caciques y oficiales seguian los movimientos de las tropas. Muy luego estaban todas en el orden que Su Señoría habia prescripto, y el Sr. Mayor General á su cabeza de las tropas. A las 9 todo ocupaba su lugar, y Su Señoría dió la seña para principiar el rosario, pasando previamente á colocarse á la derecha del altar con sus Ayudantes y gefes de su comitiva en la ala. Los vecinos del punto formaron á la ala izquierda. Todó los que no formaban con armas se hincaron de rodillas. Los demas se mantuvieron de pié. Empezó el rosario que rezaban todos en altas y perceptibles voces; hacia coro D. Ramón Fresno. Concluido los cinco misterios el Sr. Gene-

ral pasó á hacerse frente al altar, y en una actitud reverente, dijo: *beuñito y alabado sea el Santisimo Sacramento*; en cuyo acto el Sr. Mayor General mandó á las fuerzas del ejército presentar las armas. Los indígenas inclinaron sus lanzas; y la fortaleza hizo salva. Despues se rezó el Trisagio, las Letanias, el Credo, la Salve, un Padre Nuestro y Ave Maria por el alma de nuestro fiado Gobernador, el Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego, una Salve, el Credo, Bendito, y concluida el Sr. General dijo: *Dios nos junte en el Cielo*, á lo que todos respondieron, *Amen*. En seguida el mismo pronunció una alocucion análoga á la ceremonia, y recomendó al vecindario el interes con que debía secundar con su positiva cooperacion y ayuda, los esfuerzos de la Superioridad para que cuanto antes se viese concluida la casa de Dios, cuyo sitio se habia señalado. Les recordó el interes con que el Superior Gobierno promueve los adelantos del culto, y concluyó asegurándole que con la cooperacion de la primera autoridad, y los esfuerzos del vecindario á quien se dirigia, muy pronto verian el templo que tanto necesita la poblacion para alabar á Dios y recibir los auxilios espirituales. La concurrencia era general; y en los semblantes se advertia el contento de todos.

Luego se retiraron las tropas y el Sr. General acompañado de los Gefes, Oficiales, Comandante del punto y vecinos principales de la poblacion, pasó á la casa de la Comandancia, donde permanecieron, acompañándole hasta despues de comer. En la mesa tuvieron lugar porcion de brindis análogos al dia que se celebraba; y varios de los expresados vecinos ofrecieron sus donaciones en favor de la obra del templo.

DIA 24. Diana á las 3 y lo demas prevenido hasta aclarar. Viento suave hasta las nueve que refrescó y empezó á tordarse. Al ponerse el sol calmó; noche despejada. Se carneó para dos dias. Llegó correspondencia de Buenos Ayres para el Señor General.

DIA 25. Diana á las 3, formacion y retirada á las horas prevenidas. Madrugada fresca. Viento regular al aclarar. Así permaneció hasta ponerse el sol que

calmó y empezó á nublarse. Llegó correspondencia de Patagones, InDEPENDENCIA y del Monte, para el Señor General.

DIA 26. Diana á las 3, formacion y retirada á las horas de costumbre. Amaneció nublado. Viento regular; así siguió hasta ponerse el sol que calmó, y empezó á despejarse. Despues de la iniciativa con que el Señor General se manifestó á los vecinos de este punto, respecto á la formacion de la casa de Dios, de que se habló el dia 22 habiendose dado principio desde entonces al trabajo de adobe; existe hoy ya dos grandes pilas. Se carneó para dos dias. Fueron entregados á sus deudos tres cristianos de los salvados del cautiverio. Llegó correspondencia de Patagones, y del Fortin Colorado para el Señor General.

DIA 27. Diana á las 3, y lo demas del servicio ordenado hasta aclarar. Madrugada serena. Viento poco. A medio dia refrescó y así siguió hasta entrada la noche que calmó. Los trabajos del arroyo foso se adelantan considerablemente. Fueron entregados á sus deudos dos cristianos de los salvados del cautiverio.

DIA 28. Diana á las 3, formacion y retirada á las horas señaladas. Madrugada serena. Viento regular. Así siguió hasta medio dia, en que arreció y continuó hasta ponerse el Sol. Noche despejada, en calma. Se carneó para dos dias. Llegó correspondencia del interior de la Provincia y de Buenos Ayres para el Sr. General.

Por orden y autorizacion del Señor General.

*Lorenzo R. Jo.*



### Documentos Oficiales.

#### CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sestones de Buenos Ayres, á 11 de Abril de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia ha

tenido á bien en sesion de esta, poner término al periodo de la Undécima Legislatura de la Provincia, despues de haber nombrado la Comision permanente, que la integran los SS. RR. que por razon del cargo que egercen, son miembros natos de aquella Comision, y los SS. Diputados Dr. D. Pedro Medrano y D. Nicolas Anchorena. Lo que se comunica á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El Presidente de la H. Sala,

MANUEL G. PINTO.

El Secretario de la H. Sala,

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Abril 10 de 1834.

Acíteso recibo, publíquese y dèse al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

GARCIA.

## MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo enseñado la experiencia la gran dificultad que se encuentra para poner en práctica algunos requisitos que exigen á los vecinos de los pueblos de campaña las disposiciones vigentes sobre el particular, y deseando promover el mayor adelantamiento de estos, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda derogada la condicion 4.ª del artículo 5.º del decreto de 19 de Enero de 1825 que ordena que las casas comprendidas en las ocho manzanas mas inmediatas á la plaza principal de los pueblos de campaña, deben ser de adobe crudo ó cocido y los cercos del mismo material.

2.º Los pobladores deberán introducir sus cercos hasta dos varas de la linea de la calle hácia el terreno de su propiedad, siempre que este sea de zanja solamente.

3. Quedan en su fuerza y vigor todos los demas decretos y disposiciones que no esten en contradiccion con el presente.

4. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

VIAMONTE,

MANUEL J. GARCIA.

San Pedro, Abril 15 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que con fecha de ayer me recibí del cargo de Juez de Paz de este partido, para el presente año (de que nunca me creí digno). Aseguro á V. S. que contraeré todos mis débiles esfuerzos para llenar semejante comision, á pesar de la ardua y morosa de ella, para lo que suplico á V. S. me indulte de cualquiera equivocacion que llegue á advertirse.

Estos mismos sentimientos espero que

tendrá V. S. la bondad de poner en conocimiento del Superior Gobierno. Como tambien que todos los sueldos que me correspondan por el tiempo de mi comision en la clase de Juez de Paz y Comisario, los cedo para beneficio de la refaccion de este templo á obras públicas: lo que espero aprobará el Superior Gobierno.

Tambien adjunto un inventario que pone á la vista los enseres de este juzgado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

J. GAVINO SALAS.

Buenos Ayres, Abril 21 de 1834.

Publíquese: comuníquese al Gefe de Policia, y Ministerio de Hacienda la donacion que hace del sueldo el exponente, el que oportunamente destinará el Gobierno; y contestese al Juez de Paz dándole las gracias por su generoso desprendimiento.

Rúbrica de S. E.

GARCIA.

## SOCIEDAD FILANTROPICA.

### CONSEJO DIRECTIVO.

Buenos Ayres, 14 de Febrero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Manuel J. Garcia.

La penosa y larga enfermedad que aflige al Dr. D. Martin Garcia, médico de Hospital General de Hombres, hace mucho tiempo que le priva asistir á la sala de su cargo. Los facultativos á quienes se habia encomendado supliesen esta falta, han representado por dos veces que no pueden soportar mas tiempo este recargo. El Consejo Directivo desearia continuar dispensando las mayores consideraciones al Dr. Garcia, pero no puede prescindir de la justa reclamacion de los facultativos, ni dejar de atender á la asistencia de los enfermos. En este estado ha creído de su deber fijarse en un profesor acreditado que desempeña á satisfaccion de la Sociedad las delicadas funciones de su ministerio, proporcionando á la humanidad doliente los mas eficaces consuelos. El Consejo se lisonjea haber encontrado estas calidades en la persona del Dr. D. Miguel Rivera, y ha ordenado al vice-Presidente que suscriba lo proponga á la consideracion del Superior Gobierno para médico del Hospital de Hombres, pidiendole se sirva dispensarle su aprobacion con la urgencia que demanda su asistencia al Hospital.

El vice-Presidente de la Sociedad Filantrópica ruega al Sr. Ministro á quien se dirige, se sirva elevar esta nota al conocimiento de S. E., reiterándole las seguridades de su mas perfecta consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro de Gobierno muchos años.

JUSTO GARCIA VALDEZ.

Manuel de Irigoyen,

Secretario.

## DECRETO.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1834.

En virtud de lo representado por la Sociedad Filantrópica, se nombra al profesor de medicina y cirugia, y catedrático de clinica quirúrgica, Dr. D. Miguel Rivera, en la clase de médico del Hospital general de Hombres, con el sueldo afecto á este destino y en subrogacion del Dr. D. Martin Garcia que lo servia, y se ha declarado vacante; quedando dicho profesor licenciado por enfermo, con retencion de la cátedra que regenta en la Universidad, y en cuyo desempeño continuará el expresado Dr. Rivera, conforme á lo resuelto en el decreto de 17 del corriente mes, hasta nueva disposicion.

Rúbrica de S. E.

GARCIA.

El Dr. D. Martin Garcia se presentó en 28 del mismo mes de Febrero, suplicando del anterior decreto, y pidiendo que prévia reconsideracion se reformase y declarase sin efecto la desmembracion que se habia hecho de su empleo, aduciendo para esto algunas razones que creia le favorecen; tales son entre otras, la de que es un empleado efectivo, y la de que una enfermedad no es causa bastante para su destitucion. El Gobierno, á principios del mes de Marzo, pasó esta solicitud á informe de la Sociedad Filantrópica, quien acaba de exponer lo siguiente.

EXMO. SR.

Cuando el Consejo Directivo se encargó de la administracion y direccion del Hospital general de Hombres, encontró la sala que servia el Dr. D. Martin Garcia, encomendada á un facultativo que no merece su confianza para este destino. Convencido de que las salas del Hospital deben servirse por los profesores destinados á la casa, dispuso que los otros facultativos supliesen la falta del Dr. Garcia, y que en adelante se observase igual reciprocidad. Las ventajas que reporta el establecimiento de esta disposicion, son tan obvias que detallarlas ofenderia la ilustracion de S. E. Los facultativos se prestaron, mas al poco tiempo elevaron repetidas reclamaciones que fué indispensable considerar, como lo manifestó el Consejo en su nota de 14 de Febrero proponiendo un profesor. Antes de dar este paso, se habian solicitado extrajudicialmente á algunos facultativos para que sirviesen interinamente en consideracion tan solo á la enfermedad del Dr. Garcia, mas no se encontró uno que quisiese rendir este servicio.

El Dr. Garcia, en la solicitud que ha elevado á V. E., justifica el mismo el proceder del Consejo, dice que en un orden constitucional el Poder Ejecutivo no puede ni debe consultar el bien público, sino por la observancia de las leyes y el respeto á los derechos particulares. Y el Consejo se permite preguntar ¿los des-

graciados enfermos no serán respetados en el indisputable derecho que tienen a ser asistidos en sus dolencias por un hábil profesor? ¿Por contemplar al Dr. García en una enfermedad penosa que ya cuenta mas de un año, y que no ofrece esperanzas de una pronta mejora, se entregarán estos infelices al arbitrio de un médico, nuevo en su carrera, sin la experiencia necesaria. El Consejo, Señor Excelentísimo, cree que en obsequio de la humanidad afligida, toda consideración particular se calla, y que en aquel asilo de dolor y de miseria solamente deben prodigarse los mas eficaces consuelos.

El Consejo manifiesta a V. E. que hoy sirve la sala del Hospital, que reclama el Dr. García, un profesor nombrado por V. E., y que merece la confianza de la Sociedad. Que es contrario al nuevo reglamento el servicio por suplentes, y que no considera justa ni atendible la reclamación del Dr. García, desde que su remoción de médico del Hospital se ha fundado en la imposibilidad en que se hallaba y actualmente se halla para desempeñar sus funciones. En vista de lo expuesto, V. E. resolverá lo que consistiere de justicia.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1834.

JUSTO GARCIA VALDEZ.  
Manuel de Irigoyen,  
Secretario.

#### DECRETO.

Buenos Ayres, Abril 21 de 1834.

De conformidad a lo expuesto por la Sociedad Fialtrópica en su precedente informe, no ha lugar a la solicitud del suplicante, guárdese lo mandado, hágase saber por Sec. tari, y archívese.

Rúbrica de S. E.

GARCIA.

#### ELECCIONES.

El resultado de las elecciones celebradas el Domingo próximo pasado, es como sigue.

Nombres.	Fotos.
Brig. Gen. D. J. M. de Rosas	2,074
General D. Angel Pacheco	2,074
General D. Agustín Pinedo	2,074
Dr. D. Nicolas Anchorena	2,073
Dr. D. Manuel Obligado	2,073
Dr. D. Baldomero Garcia	2,073
D. Agustín F. Wright	2,073
D. Luciano Montesdeoca	2,073
D. Manuel Pereda Saravia	2,073
Dr. D. José María Terrero	2,066
D. Francisco Piñero.	1,876
Dr. D. Ireneo Portela	1,876

Entre los otros candidatos, reunieron el mayor número de votos los Sres. D. Eusebio Medrano y Coronel D. Juan Antonio Garretón.

El Señor Fiscal ha acusado el diario titulado—EL PORTEÑO RESTAURADOR—por infracción a la ley de imprenta. Pu-

blicamos su acusación, sobre la que haremos las necesarias observaciones en nuestro número próximo.

#### EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Buenos Ayres, Abril 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Juez del Crimen Dr. D. Matias Oviden.

El Ministerio Fiscal acaba de recibir en este momento orden del Gobierno para acusar el periódico titulado—*El Porteño Restaurador*, desengañado ya de que ningun genero de consideracion basta para contener el extravio de ciertos escritores que parece haberse propuesto por sistema, insultar solamente los respetos debidos a la autoridad, produciéndose en sus escritos de un modo soez, y ofensivo del decoro y de la decencia pública en un pais civilizado, a pretexto de censurar hechos falsos, exagerados, ó satisfechos y explicados mil veces por la misma Autoridad: y el Fiscal, considerando en este caso todos los artículos editoriales de dicho periódico, particularmente en los lugares que van subrayados y notados en los cuatro números que presenta, pone desde luego contra los que sean responsables de tales producciones por la ley a juicio del Jury, la mas formal acusación por abuso de la libertad que establece el artículo 2.º de la ley vigente de imprenta, faltando en el modo al orden y decencias prevenidas por el artículo 1.º

No hay duda que todos pueden denunciar y censurar los actos de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, pero esto debe hacerse por la ley del modo decente y decoroso que demandan los respetos debidos a la Autoridad, a la sociedad ante quien se habla, y a las reglas mas triviales de toda buena educacion; lo demas es un abuso reprobado que no puede tener mas tendencia ni producir mas efectos que allajar los lazos de la subordinacion y respeto debido a las primeras autoridades, y preparar un trastorno del orden público.

Al Jury corresponde declarar si se halla ó no en este caso el periódico que se acusa en los artículos designados: y el Fiscal provoca y pide este juicio, donde los culpables y responsables sean corregidos conforme a la ley.

Al explicarse el Fiscal en estos términos, se dirige tambien especialmente al aviso preliminar del artículo editorial del número 4, en que se declara por responsable de este periódico un tal Francisco Antonio Meana, a quien el Fiscal no conoce, pero que segun noticias, no tiene toda la responsabilidad legal, bajo cuya única garantía puede un impresor prestar el auxilio de sus prensas para insultar la Autoridad.

Si este fuese un aviso burlesco del editor, el es un hecho que realza las injurias hechas al Gobierno, presentándole por responsable de ellas un hombre de tal carácter: y si realmente el impresor lo ha admitido como responsable de aque-

llas injurias, é insultos, el ha quebrantado la ley, admitiendo por responsable y prestando la prensa para insultar al Gobierno bajo la garantía de un hombre que no está en posesion de los derechos de un ciudadano, y que por ley alguna puede prestar garantía de ningun genero.

Pide, pues, el Fiscal al Sr. Juez a quien se dirige, que teniendo por deducida esta acusación con los cuatro números que acompaña del citado periódico, se sirva proceder al sorteo del Jury que debe conocer en ella por los límites de la ley,

Dios guarde al Sr. Juez muchos años,

PEDRO J. AGRELO.

#### Correspondencia.

CONTINUA la suscripción abierta en beneficio de los heridos que han sellado con su sangre la Restauración de las Leyes, derrocando un Gobierno que se habia puesto en oposicion contra la opinion pública y la voluntad general de la Provincia, publicada en los números 72 y 83 de este periódico.

D. Francisco Xavier Acevedo y su hijo político	50
Dr. D. Florentino Parejas	12
Joaquin Archabal	20
Ignacio Garza	5
Bos José Puro	10
Pedro Salvadores	10
Roman R. Arguells	50
Jacinto Arcos	25
Manuel Caminos	25
Tomás Vaz La	20
Dionisio Santana	10
Miguel Quiroga	10
Guillermo Quiroga	10
Juan Angel Beates	5
Manuel Montolio	5
Pío Palacios	5
Da. María Josefa Escuro	20
Da. Encarnacion Escuro de Rosas	20
Da. Flora Azucena	5
D. Ramon Rodriguez	10
Dr. Rafael Casagrens	10
José Chavarria	10
Juan Antonio Garretón	10
Antonio Ramirez	10
M. N.	6
Felipe Piñeyro	10
Ramon Rua	6
Francisco Plot	6
Haron Moreno	5
Ramon Cruz Totrez	5
José María Zamorano	5
José María Agote	5
José Bares	20
Francisco Antonio Escalada	10
J. M. Y.	20
Manuel Rábago	5
Ramon Salas	5
General D. Angel Pacheco	50
Tomás Rebutto	10
Fernán Cuestas	20
Francisco Antonio Maciel	5
Juan Osorio	4
Agustín Romero	5
Mariano Lozano	5
Juan J. Hernandez	22
Miguel Planes	10
Protencio de Rosas	40
Joaquin María Ramiro	20
Pedro Romero	20
Martín Santa Coloma	10
Mariano Maza	20
Juan Pinedo	6
Joaquin Iglesias	10
Julian Salomon	10
Santiago Kiernan	10
Da. Josefa Burgois	10
D. Casto Cáceres	20
M. A.	10
Juan Manuel Larrazabal	5
José María Aguirre	20
Isidro Quezada	5
Pedro Gutierrez.	5

Suma....Ps. 845

Buenos Ayres, Abril 18 de 1834.

JOAQUIN MARIA RAMIRO  
PEDRO ROMERO.

# EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º de Enero hasta el 15 del mismo.

## OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO
	FAHREN.	WINDO		
<b>DIA 1.</b>				
Al salir el Sol	60 °	N. O. suave.	Nubes en parte.	En 79 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	70	S. O. idem.	despejada.	
A medio dia.	80	Idem idem.	tormenta con lluvia.	
A las 3 de la tarde.	80	Idem idem.	nubes en parte.	
Al ponerse el Sol.	76	Calma	nublada.	
A las 9 de la noche.	62	S. suave.	tormenta con lluvia.	
<b>DIA 2.</b>				
Al salir el Sol.	56	S. S. O. fresco.	Cargada.	En 78½ pulgadas.
A las 9 de la mañana.	63	Idem idem.	Idem.	
A medio dia.	64	S. S. E. idem.	Nublada.	
A las tres de la tarde.	66	Idem idem.	Idem.	
Al ponerse el Sol.	62	Idem idem.	Idem.	
A las 9 de la noche.	62	Idem suave.	Idem.	
<b>DIA 3.</b>				
Al salir el Sol.	50	S. S. O. suave.	Nublada.	En 78 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	61	Idem idem.	Idem con lluvia.	
A medio dia.	68	S. idem.	Nublada.	
A las 3 de la tarde.	66	Idem.	Idem.	
Al ponerse el Sol.	57	Idem.	Nublada en parte.	
A las 9 de la noche.	55	Idem.	Idem.	
<b>DIA 4.</b>				
Al salir el Sol.	46	S. suave.	despejada.	En 77½ pulgadas.
A las 9 de la mañana.	72	Calma.	Nubes en parte.	
A medio dia.	75	Idem.	despejada.	
A las 3 de la tarde.	74	N. E. suave.	Idem.	
Al ponerse el Sol.	63	Idem.	Idem.	
A las 9 de la noche.	58	Idem.	Idem.	
<b>DIA 5.</b>				
Al salir el Sol.	52	E. N. E. fresco.	Despejada.	En 77 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	80	Idem idem.	Idem.	
A medio dia.	80	Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	85	Idem idem.	Idem.	
Al ponerse el Sol.	72	Idem idem.	Idem.	
A las 9 de la noche.	68	Idem suave.	Idem.	

## AVISOS.

### OFICINA DE PATENTES.

Por consultas ocurridas, se advierte la equivocacion en que han estado los artesanos del pais, considerándose excluidos de la compra de patentes, por cuya razon se copia literalmente el tenor de la ley, para conocimiento general. *Las Patentes de valor de 60 pesos, corresponden a todo menestral de tienda abierta, que esté libre de cargos públicos, militares o civiles; por manera que el que no se halle en este caso, debe comprar la que le corresponde, aun cuando sea hijo del pais.*

Lo que se avisa para que ocurran al papel sellado para su compra.

### Comisaria General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca nuevamente a remate para el Miércoles 23 del corriente, la construccion de 100 vestuarios de caballeria, con destino al regimiento número 5.º y 6.º de campaña y son los siguientes.

200 chaquetas paño azul de la Estrella tinta de añil y vivo grana.

200 camisas algodón.

200 corvatinas negros de zuela.

200 pares botas de potro curtidas.  
100 ponchos paño azul de la estrella tinta de añil, forro de bayeta, grana de dos fajas, cuello y cartera con vivo grana.

100 pantalones paño, id. id. id.

100 idem brin.

100 gorretes paño dicho y vivo grana.

Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirijan cerradas al buzón de esta oficina, donde a la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas a presencia de los concurrentes, elevándose despues a la Superioridad para su aprobacion; advirtiendo que despues de esta, nadie podrá retirar su propuesta, so pena de 2,000 pesos de multa segun decreto superior; tambien que cada una de las propuestas deberá ser detallada como está este anuncio, sacando al márgen el precio de cada prenda, y haciendo el resumen general de todas ellas para mayor claridad de dichas propuestas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1834.

### Avisos de la Policia.

I.

Se saca a remate por el término de

un año, el derecho del puente denominado de Galves; y las personas que quieran hacer propuestas para el precitado remate, las dirijan al buzón de la casa central para las 12 del dia 24 del corriente, a cuya hora serán abiertas a presencia de los interesados, para en seguida elevarlas al Gobierno, a la aprobacion de la que resultare mas ventajosa a los fondos del estado.

Buenos Aires, Abril 16 de 1834.

### COLECCION GENERAL

De las marcas del ganado de la provincia de Buenos Aires, publicadas con la aprobacion del superior Gobierno, por C. H. Buelo, impresor litográfico del Estado, calle de la Catedral números 17 y 19, al lado del Banco Nacional.

La 9.ª jurisdiccion, compuesta de los partidos de San Vicente y Cañuelas, está en venta desde hoy en dicha casa, y se suplica a los Sres. suscriptores se sirvan mandar recoger sus cuadernos. Ignorando el paradero actual de los designados a continuacion, se previene que si en breve no retiran los cuadernos que le corresponden se dispondrá de ellos.

La 10.ª y ULTIMA jurisdiccion, que comprende los partidos de Quilmes, Ensenada y Magdalena, saldrá muy en breve con un suplemento indicando las marcas de la ciudad y sin destino fijo.

Nombres de los Sres. suscriptores a las marcas del ganado, y al Plano topográfico de la Provincia cuyo paradero actual se ignora.

SS. D. Mariano Gonzalez  
Angel Carranza  
Da. Carmen Lagosta  
D. Juan Lacoste  
Jorge H. Thorndike  
D. José y José Thwaiten  
Duguid, Holland y Ca.  
Mariano Fernandez  
Francisco Saenz  
Rubino Latorre Haedo  
José Echenagusia  
Juan de Dios Patron  
Carlos Benavides  
Ramon Gallegos  
Elias Galvan  
Antonio Correja  
Mariano Barriola  
Leonardo Pi drabuena  
Frenado Borla  
Paulino Gonzalez  
Mariano Lopez  
Juan José Castigado  
Juan Rios  
Luis Percy  
Mateo Molina  
Juan Bautista Ramos.

### Aviso de la Comandancia de Matriculas y Capitanía del Puerto.

Todo dueño de buque ó patron que en el presente año 34 no haya sacado la paqueta de contribucion directa y viniere a sacar licencia para el buque, no se le despachará mientras no la presentare en la Comandancia al tiempo de su despacho lo que se previene a todos los barqueros para que no aleguen ignorancia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

### Aviso.

SE vende una casa en la calle de Maypú número 157, otra en la calle de la Paz número 141. Se venden tambien dos casas, una grande y otra chica, calle de Maypú números 300, y 302. Su dueño vive calle de Maypú número 157, donde se podrá tratar.